



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA DE MERLO, S.L., 4 de agosto de 2026

VISTO:

El EXPE 1067/2025, mediante el cual se tramita el llamado a concurso para proveer UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con destino al Área de Formación General del Departamento de Turismo, con temas relativos a la asignatura INGLÉS II de la carrera Licenciatura en Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que el Área de Formación General del Departamento de Turismo, mediante el expediente de referencia, solicita el llamado a concurso y propone la integración del Jurado.

Que los concursos efectivos se rigen por las disposiciones reglamentarias OCS N° 15/1997, OCS N° 9/2020, OCS N° 61/2023 y la OCS N° 19/2025.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que el Departamento de Personal de la Facultad de Turismo y Urbanismo certificó la disponibilidad de crédito correspondiente.

Que el Consejo Asesor del Departamento de Turismo avala el llamado a concurso y ratifica los Jurados propuestos para la realización del sorteo.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 20 de marzo de 2026, habiendo verificado que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos por la OCS N° 15/1997 y cuenta con créditos disponibles, recomienda auspiciar ante el Consejo Superior el llamado a concurso y el Jurado que resulte del sorteo.

Que el Consejo Directivo de la Facultad, el día 25 de marzo de 2026, hizo suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos y decidió por unanimidad auspiciar ante el Consejo Superior el llamado a concurso y la conformación del Jurado resultante del sorteo.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Que mediante RCD N° 40/2026 el Consejo Directivo auspicia el llamado a concurso y propone el Jurado que intervendrá conforme lo establece la OCS N° 15/1997.

Que el Consejo Superior aprobó el llamado a concurso y la designación del Jurado propuesto mediante RCS N° 119/2026.

Que corresponde emitir el acto resolutivo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirantes para el concurso público y abierto de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter EFECTIVO con destino al Área de Formación General del Departamento de Turismo, con temas relativos a la asignatura INGLÉS II de la carrera Licenciatura en Turismo, según lo establecido por la OCS N° 15/1997.

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción por el término de TREINTA (30) días hábiles administrativos, desde el día 6 de agosto hasta el día 18 de septiembre de 2026. Dicha inscripción se recepcionará a través del correo electrónico del Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad, ftu.mesadeentrada@gmail.com.

De manera presencial en formato PDF en un dispositivo de almacenamiento externo, en Avda. del Libertador San Martín S/N- Villa de Merlo, en el horario de 8.00 a 12.00hs.

ARTÍCULO 3°.- El Jurado constituido por RCS N° 119/2026 que entenderá en el presente concurso es:

TITULARES:

Esp. Agustina GENEROSO (UNSL)

Mgtr. Liliana WAICEKAWSKY (UNSL)



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Mgtr. Romina Beatriz PICCHIO (UNRC)

SUPLENTE:

Mgtr. Marcela RIVAROLA (UNSL)

Mgtr. Lucía ZUPPA (UNSL)

Dra. Marcela Elena MORCHIO (UNSJ)

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

SM

JSF

Documento firmado digitalmente según OR N°15/2021, por: Vicedecano, Pablo Víctor Perepelizin –
Secretario General, Pablo Elías Roncal.

Hoja de firmas